



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2009 – 248 – 2.

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2009-185-2, de 26 de agosto de 2009, que dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Comunicación Social, para determinar eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de la pérdida de un notebook de propiedad de la académica señorita Magdalena Saldaña Villa, desde su oficina en el Departamento de Comunicación Social.
2. Que, mediante Informe Reservado N° 22-2009, de 12 de noviembre de 2009, la Fiscal designada para instruir la investigación, propone el sobreseimiento, en consideración a que se carece de medios probatorios que de manera indubitable e inequívoca, contribuyan a atribuir responsabilidad en calidad de autora, cómplice o encubridora a una o más personas determinadas en la pérdida del señalado bien.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

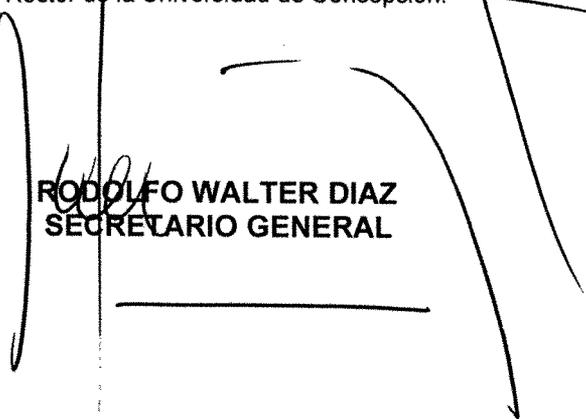
1. Apruébase la investigación administrativa instruida por la señorita Paula Morales Rojas en la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2009-185-2, de 26 de agosto de 2009.
2. En consideración a lo expresado por la Fiscal en su Informe Reservado de 12 de noviembre de 2009, sobreséese la señalada investigación.
3. Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría Universitaria.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; al Director de la Dirección de Personal; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, noviembre 19 de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL